



**RESOLUCION No. CSJATR19-462**  
**22 de mayo de 2019**

*“Por medio de la cual se hace una actualización en el escalafón de la carrera judicial de la Señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**


Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-447 de 06 de abril de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial a la empleada LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, como Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Promiscuo Municipal Puerto Colombia – Atlántico.

Que mediante Acuerdo No. CSJATA18-229 de 24 de octubre de 2018, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, para proveer el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

Que la señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por la Doctora LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO, en su condición de Juez Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6, mediante Resolución No. 002 del 27 de Febrero de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1° de abril de 2019.

Por todo lo anterior se,

  
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia





**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente

**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Lida Margarita Trigos Ramos

IDENTIFICADO CON LA C.C. 55.226.131 DE Barranquilla

EL DIA 30 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2019

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJAT19-462 DE 22 Mayo 19

FIRMA NOTIFICADO 

FIRMA QUEMADO M. M.